

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 035-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2013, PROVEIDO Nº 0100-2013-UNFS-CO-P que adjunta y el OFICIO N° 035-2013-UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero de 2013, Oficio Nº 075-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero DEL 2013, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

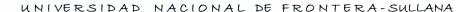
Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 035-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel S. Purizaca Benites, solicita a la jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, se sirva emitir la certificación presupuestaria que permita efectuar viaje a la ciudad de Lima a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU a todo lo relacionado a la fase de implementación inicial de nuestra universidad, lo cual solicito tres (03) días de Viáticos;

Que, según OFICIO Nº075-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero del 2013, la jefe de la oficina General de Flanificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites, que se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos como el requerido por su despacho, siendo a estructura de gasto a utilizar la siguiente: Sección funcional: 011 Acciones de Alta Dirección, 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones (03 dos días de viáticos). Fuente Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, en todo lo relacionado a la fase de implementación inicial de nuestra Universidad. Autorizar se otorgue pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura y tres (03) de Viáticos, de acuerdo a su cargo;





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 035-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley de Universidades Nº 23733, La Ley de Universidades Nº 29568, y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones de todo lo relacionado a la fase de Implementación inicial de nuestra Universidad, ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasiones otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, pasajes por vía aérea Piura-Lima Piura y viáticos por tres (03) días, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente Resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto Institucional de vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTEIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

y Kaál Süllume Capuñay

SECRETARIO GENERAL

Dr. Markel S. Punicaca Benites COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENTE